

Propuestas del Grupo Socialista del Senado para su incorporación a la propuesta de la Comisión conjunta de las Comisiones General de las Comunidades Autónomas y Constitucional en relación con el Requerimiento del Gobierno al Senado de aprobación de las medidas a las que se refiere el artículo 155 de la Constitución.

Propuesta 2

Respecto del apartado E.9. Duración y revisión de las medidas:

En este apartado se contemplan previsiones respecto de la posibilidad de plantear modificaciones o actualizaciones de las medidas, así como de anticipar su cese si cesasen las causas que lo motivan.

Además, el Gobierno, atendiendo a la evolución de los acontecimientos y de la gravedad de la situación, llevará a cabo una utilización proporcionada y responsable de las medidas aprobadas por el Senado, modulando su aplicación si se produjeran cambios en la situación u otras circunstancias que así lo aconsejen.